



CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2020, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A
DEMANDADO.	BERNARDO DE JESUS HINCAPIE MARIN
RADICACION	2016.00458.00

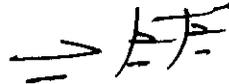
AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 383

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Como quiere que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra BERNARDO DE JESUS HINCAPIE MARIN, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 16 de junio 18 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia 383 fechada junio 17 de 2020.
Visible a folio 90 cuaderno mandamiento de pago.
EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2020, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DORANY BETANCURT URREA
DEMANDADO.	YONNIER FELIPE HERRERA HURTADO
RADICACION	2017.00333.00

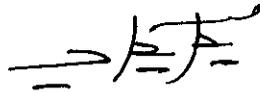
AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 384

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra YONNIER FELIPE HERRERA HURTADO, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



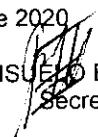
LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 16 de junio 18 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia 384 fechada junio 17 de 2020.
Visible a folio 62 cuaderno UNO
EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2020, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DORANY BETANCURT URREA
DEMANDADO.	GILDARDO ANTONIO GUERRA ORTIZ Y DIEGO GILDARDO GUERRA MAFLA.
RADICACION	2017.00329.00

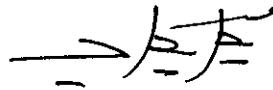
AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 385

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra GILDARDO ANTONIO GUERRA ORTIZ Y DIEGO GILDARDO GUERRA MAFLA, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 16 de junio 18 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia 385 fechada junio 17 de 2020.
Visible a folio 49 cuaderno UNO
EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2020, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO.	EJECUTIVO
DEMANDANTE.	DORANY BETANCURT URREA
DEMANDADO.	YONNIER FELIPE HERRERA HURTADO Y JAVIER HERRERA
RADICACION	2017.00331.00

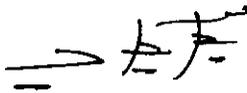
AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 387

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra YONNIER FELIPE HERRERA HURTADO Y JAVIER HERRERA, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 16 de junio 18 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia 387 fechada junio 17 de 2020.
Visible a folio 76 cuaderno UNO
EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2020, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. MARIA PATRICIA ALVAREZ LUNA
DEMANDADO. LUIS OVIDIO HERNANDEZ MAZUERA
RADICACION 2015.00334.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 388

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra LUIS OVIDIO HERNANDEZ MAZUERA, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ALCALA VALLE	
Inhábiles: _____	
ESTADO	
En Estado No. <u>16</u> de junio 18 de 2020 Notifico a las partes el contenido de la providencia 388 fechada junio 17 de 2020. Visible a folio 45 cuaderno mandamiento de pago EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020	
 DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO Secretaria	



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

PROCESO. EJECUTIVO CON ACCIÓN MIXTA
DEMANDANTE. BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO. GERARDO IBARRA CARDENAS
RADICACION 2014.00246.00

AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 389

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

De la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra GERARDO IBARRA CARDENAS, córrase traslado de la misma por el término de tres (3) días a las partes de conformidad con los artículos 446 nral 2, 110 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 16 de junio 18 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia 389 fechada junio 17 de 2020.
Visible a folio 83 cuaderno mandamiento de pago

EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020

DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria



CONSTANCIA: Hoy 17 de junio de 2020, paso a la mesa del señor Juez, las presentes diligencias, informándole que se encuentra vencido el término de traslado que versa sobre la liquidación del crédito. Sírvase ordenar.


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria

=====

PROCESO. EJECUTIVO
DEMANDANTE. MARIA CENELIA PEREZ
DEMANDADO. JUAN DAVID CALDERON VARGAS
RADICACION 2018.00322.00

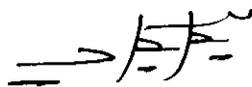
AUTO DE SUSTANCIACION
Nro. 390

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Alcalá Valle, junio diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Como quiera que la anterior liquidación del crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso EJECUTIVO, contra JUAN DAVID CALDERON VARGAS, no fue objetada el juzgado imparte su aprobación.

NOTIFIQUESE

El Juez,



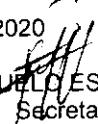
LUIS RICARDO RESTREPO CASTAÑO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ALCALA VALLE

Inhábiles: _____

ESTADO

En Estado No. 16 de junio 18 de 2020
Notifico a las partes el contenido de la providencia 389 fechada junio 17 de 2020.
Visible a folio 38 cuaderno UNO
EJECUTORIA: junio 19, 23, 24 de 2020


DORIS CONSUELO ESPITIA PALOMINO
Secretaria